



Debido a la pandemia del COVID-19 y a fuertes inundaciones en la zona, las comunidades están viviendo una triple-crisis, sin una respuesta estatal adecuada y sin alternativas para conseguir agua ni alimentos.

El gobierno y la empresa estiman que se derramó alrededor de 15.000 barriles de crudo, que representaría el derrame más grande en el país durante los últimos 15 años. Sin embargo, la acción de protección aduce que el Estado no ha dado información oportuna ni transparente desde la fecha del incidente, y pone en duda los datos oficiales sobre la magnitud del derrame.

Las familias afectadas solicitan medidas cautelares debido a su grave situación de vulnerabilidad, no sólo por la contaminación del agua, que es su fuente fundamental de alimento, sino por la crisis agravada por la pandemia del COVID-19. También, dentro de la demanda, solicitan restauración ecológica de todos los componentes afectados del ecosistema, reparación integral para las personas afectadas y garantías de no repetición, dado que existe un riesgo inminente por una nueva ruptura.

INTERVENCIONES:

Andrés Tapia, Dirigente CONFENIAE: *"El derrame de crudo es muerte para la biodiversidad y la vida. El Estado ecuatoriano tiene que remediar y suspender todo tipo de actividades extractivas y optar por un desarrollo económico post extractivo."*

"La explotación petrolera y otros minerales no son rentables sólo son contaminantes del medio ambiente y lo cual tiene rechazo rotundo del mundo entero. Esta pandemia le ha demostrado al mundo que la gente no vive comiendo petróleo sino de la producción del campo, la producción de los pueblos indígenas y campesinos".

Lina María Espinosa, Amazon Frontlines, parte del equipo legal de los afectados: reconoce que *"si bien la ruptura de los oleoductos, no ha ocurrido por disposición directa de ninguna autoridad, existen una serie de omisiones y negligencias que las autoridades y empresas demandadas, una de ellas fue no analizar el fenómeno de erosión regresiva que afectó la cascada de San Rafael, del cual fueron advertidos oportunamente. Su falta de reacción, implica que los demandados incumplieron con su deber constitucional de proteger a las personas y a la naturaleza, que está consagrado en el artículo 389 de nuestra Constitución; es decir, el Estado no actuó en prevención de riesgo, por lo que insistimos que tiene responsabilidad por omisión"*.

Carlos Jipa, Presidente de la FCUNAE y representante de los afectados: *"ya estamos sufriendo varias enfermedades por el petróleo, ahora además tenemos que afrontar una pandemia. El Estado, nuevamente no nos ha incluido en sus planes de emergencia. Nos*



sentimos discriminados. Es por eso que, las familias de la FCUNAE decidimos hacer esta demanda, porque no queremos que esto vuelva a ocurrir”.

Mons. Adalberto Jiménez Mendoza, Obispo de Orellana: *La Iglesia está llamada a estar junto a los más pobres, a los más vulnerables y a visibilizar los daños que reciben los indígenas por las múltiples contaminaciones de sus ríos, de sus tierras. Como Iglesia Amazónica, como Vicariato de Orellana junto con el Vicariato de Sucumbíos, queremos que se reconozca el daño causado a nuestras comunidades indígenas, que las autoridades locales, provinciales y del país, más aún en este momento de pandemia, quieren taparlo, invisibilizarlo y por eso debemos levantar esta voz de indignación.*

Mons. Celmo Lazzari, Obispo de Sucumbíos: *Para las empresas del petróleo y para el Estado ecuatoriano, el derrame del día 7 de abril, provocó una gran pérdida económica en medio de una crisis más amplia: la del COVID 19. Pero para 35 mil personas de las provincias de Sucumbíos y Orellana y otras 100 mil que viven en las orillas del Río Coca y Napo, el derrame significa un grave riesgo de vida y, una vez más la naturaleza fue gravemente agredida. **Pronunciamiento oficial fuera de la Rueda de Prensa.***

Contacto: Yuli Gaona, Comunicación Alianza por los Derechos Humanos - 0980916690



ANEXO

CONTEXTO:

El 7 de abril de 2020, ocurrió el derrame de crudo y combustible en el sector de San Rafael, contaminando los cauces del río Coca y el río Napo. El derrame se generó por la rotura del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE), el Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) y el Poliducto Shushufindi-Quito, el cual se produjo por el hundimiento de tierra y la formación de un socavón de unos 70 metros, generado por la reducción de la presión de las tuberías de dichos oleoductos.

Dos meses después de la desaparición de la cascada San Rafael, la erosión regresiva llegó 1.5 km río arriba hasta el sitio donde el SOTE y el OCP cruzan el río Reventador, provocando la ruptura de ambos tubos y un derrame mayor de crudo hacia el río Coca. La erosión sigue avanzando y amenaza a otras infraestructuras río arriba, incluso la comunidad Manuel Galindo a 6.2 kilómetros y la represa mismo de Coca Codo Sinclair a 15 kilómetros río arriba. Estudios en otras zonas han demostrado el riesgo de la erosión regresiva sobre las represas hidroeléctricas.

DATOS IMPORTANTES:

Desde 1972, el SOTE ha presentado 74 derrames. Los últimos se reportan el 28 de febrero de 2008 y el 31 de mayo de 2013, los dos por deslave.

Total de población afectada:

- 118.617 personas que corresponden a la población total de 22 parroquias ribereñas.
- 35.000 afectados directos de las comunidades asentadas a las orillas de los ríos Coca y Napo, residentes en 21 parroquias rurales ribereñas, de los cuales 27.000 son indígenas.
- Estas comunidades tienen una ubicación geográfica que les impide acceder fácilmente a infraestructura sanitaria y la restricción de la movilidad imposibilita contar con mecanismos para obtener fuentes de agua segura y alimentos.